



BECA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Educación Superior

Educación Superior

**Renovación: Desde el 01 de Diciembre
2016
Hasta el 31 de Enero 2017**

Estimadas y estimados vecinos, agradecemos leer atentamente los requisitos de atención, puesto que: **No se aceptarán postulaciones o renovaciones, con documentación incompleta, en mal estado y fuera de los plazos establecidos.**

Importante: todos los alumnos deben contar con Registro Social de Hogares. (Ex Ficha Protección Social)

Requisitos:

- a) Acreditar calidad de alumno regular.
- b) Poseer Registro Social de Hogares.
- c) No sobrepasar la duración máxima como beneficiario/a, considerando la duración normal de la carrera.
- d) Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más punto en la PSU, Certificado DEMRE.
- e) Si obtuviste tu beca desde el año 2011 en adelante mientras cursabas Educación Media y actualmente ESTAS EN Educación Superior, puedes renovar tu beneficio acreditando lo siguiente.
 - Rendimiento Académico igual o superior a 5.0
- f) **ACREDITAR CUENTA RUT BANCO ESTADO:** Fotocopia de Tarjeta o Certificado que acredite su emisión.
 - Se excluye de postular a Beca Indígena a estudiantes extranjeros.

Ingresa directamente tu solicitud en el módulo de Postulación on line <http://portalbecas.junaeb.cl/>

Revisa tu tramo en la página web <http://www.registrosocial.gob.cl/> o directamente en el Departamento de Estratificación Social.

DOCUMENTOS

1.	CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL POSTULANTE O RENOVANTE.
2.	IDENTIFICACIÓN DE GRUPO FAMILIAR: Libreta de Familia, o certificado de nacimiento; o fotocopias de cédulas de identidad de todos los integrantes del grupo familiar.
3.	CERTIFICADO FINAL DE NOTAS 2016 Postulante y Renovante: Firmado y Timbrado por Director de establecimiento educacional Institución de Educación Superior.
4.	CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR Y/O MATRICULA 2017: No se aceptaran boletas o recibos de pago de matrículas.
5.	Los alumnos que renueven beca y se encuentren realizando Practica Profesional, deben presentar certificado formal emitido por el establecimiento, que indique fecha de inicio y término (No se aceptarán certificados de horas de prácticas).
6.	Boletas de servicios básicos: electricidad, agua potable, gas licuado, teléfono, dividendo o arriendo.

Días de Atención Según Sector _____

_____ Y _____